

**BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO COMO ARQUITECTO/A EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE RELEVO Y A TIEMPO PARCIAL DEL 50%.**

Esta convocatoria se regirá por la Instrucción nº 2/2021 de fecha 26 de abril de 2021 del Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, publicada en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es).

**Base 1ª.- Objeto de la convocatoria.**

1.- Es objeto de estas Bases y su consiguiente convocatoria la provisión temporal del puesto de trabajo de **Arquitecto/a**, clasificado en la categoría laboral A1-23-11232, según dispone el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza (2016-2019) y las tablas salariales de aplicación en Zaragoza Vivienda, siendo el salario bruto anual a jornada completa de 48.558,92,- euros.

La modalidad contractual se establece en un contrato laboral temporal de relevo, a jornada parcial del 50%.

2.- El sistema de selección de las personas aspirantes será el concurso-oposición, que consistirá en una prueba escrita teórica-práctica, así como la valoración de méritos.

3.- Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publicarán estas Bases en la página [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es), estableciéndose como medio de comunicación de las actuaciones derivadas del proceso selectivo la citada página web. Además, se dará traslado al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón para su difusión entre los colegiados.

4.- Las personas aspirantes otorgan consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia y tal y como estipulan nuestros procedimientos publicados en la página web.

5.- Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo prescrito en la Disposición Adicional primera del Texto Refundido 5/2015 por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleo Público, a lo previsto en el artículo 55 de la citada norma legal, así como a la legislación laboral vigente.

**Base 2ª.- Funciones.**

Las funciones que corresponden al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria serán:

- Conocer la misión y visión de la empresa, su estructura organizativa y principales procesos.
- Realización de proyectos, anteproyectos, memorias valoradas, estudios de seguridad y coordinación de seguridad y cuantos proyectos sean encargados para su ejecución en proyectos de dimensión local o europea.
- Control, gestión y seguimiento de proyectos y obras que se realizan por técnicos ajenos a la empresa, mediante el seguimiento en obra y en la fase

de proyecto. Seguimiento de las obras para la gestión de las certificaciones de obra y control de las promociones.

- Resolver consultas de licitadores técnicos en los concursos.
- Dirección de obras de Zaragoza Vivienda.
- Revisión y control de proyectos o parte de ellos.
- Revisión y control de obras y certificaciones de obra, final de obra.
- Seguimiento de documentación y solicitudes a administraciones y/o empresas de suministros.

### **Base 3ª.- Horario.**

El trabajo se realizará a jornada parcial del 50%, entre las 08:00 y las 15:00 horas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación para el personal de la Sociedad y a la legislación laboral vigente.

### **Base 4ª.- Requisitos específicos de participación.**

Para participar en este proceso selectivo las personas interesadas deberán reunir, además de los que figuran en la Instrucción de fecha 26 de abril de 2021, del Director Gerente antes indicada, los siguientes requisitos:

- Estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el título de Grado en Arquitectura con Máster habilitante.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario, al menos, del título de técnico especialista o equivalente, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 39 del Estatuto de los Trabajadores y a los preceptos del Convenio colectivo de aplicación en la Sociedad.

- Las personas interesadas deberán estar inscritas como demandantes de empleo durante todo el proceso de selección. No se admitirán demandantes en mejora de empleo.
- Poseer, al menos, nivel básico de inglés, francés.
- Formación en programas de realización de presupuestos/certificaciones (Autocad, Diseño, 3D, Hojas de cálculo, Presto, Photoshop, Indesing)
- Si alguna de las personas aspirantes han tenido vinculación con anterioridad en Zaragoza Vivienda, por medio de contrataciones laborales temporales y, que la firma de otro contrato pudiera incumplir el límite de las contrataciones temporales que indica la normativa laboral, no serán consideradas como posibles aspirantes en esta convocatoria.

Además de cumplir los requisitos enumerados anteriormente, se valorará haber realizado cursos monográficos de:

- Patologías y rehabilitación de edificios.
- Energías renovables y medioambientales.
- Urbanismo
- Eficiencia energética.
- Certificación energética.

Se valorará también experiencia en:

- Realización de proyectos arquitectónicos y direcciones de obra.
- Urbanismo (trabajos, estudios y colaboraciones).

Todos los requisitos enumerados en esta base, así como los méritos alegados, deberán poseerse hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

### **Base 5ª.- Presentación de solicitudes.**

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando la INSTANCIA de participación, mediante modelo normalizado que se encuentra en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es). Junto con fotocopia del DNI, Currículum vitae o cualquier otra acreditación documental.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Unidad de Atención al Ciudadano de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU sita en calle San Pablo, 61 de Zaragoza. El plazo máximo de presentación será de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web. La presentación de solicitudes se realizará en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las personas aspirantes deberán manifestar de forma expresa en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos establecidos en la Base cuarta de la convocatoria.

En relación a los méritos, y una vez que la persona aspirante haya sido seleccionada para participar en el proceso selectivo, se le requerirá para presentar la documentación expresada en la instancia de los méritos alegados (experiencia profesional, titulaciones y formación) para la valoración del concurso, que se cotejarán con los originales:

- Experiencia profesional: se deberá indicar el intervalo de fechas en que se ha prestado servicio, así como el tiempo total trabajado. Su justificación deberá realizarse mediante aportación de certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente. Además podrá solicitar información adicional con el objeto de comprobar las funciones efectivas desarrolladas.
- Los méritos referentes a titulaciones académicas y formación deberán ser expresados en la relación de méritos de tal forma que se indique la denominación del curso de formación, la entidad formativa emisora del certificado y el número de horas del curso. Su justificación deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación del título o certificado, los cuales se cotejarán con el original.
- Se adjuntará portfolio de proyectos realizados.
- Se adjuntará **Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo**, para justificar que figura como persona desempleada.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión de la persona aspirante.

**Base 6ª.- Proceso selectivo.**

Entre los aspirantes admitidos se realizará un prueba, que consistirá en el desarrollo de un ejercicio escrito teórico-práctico, para valorar sus conocimientos y experiencia, relacionado con las funciones expresadas en las Base 2ª de esta convocatoria.

Posteriormente se realizará una entrevista.

**Base 7ª.- Valoración Final, prueba de conocimiento de idioma español, en su caso, y reconocimiento médico.**

Una vez valorado el proceso selectivo, se publicarán los resultados obtenidos en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es), y se elevará propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que obtenga mayor puntuación.

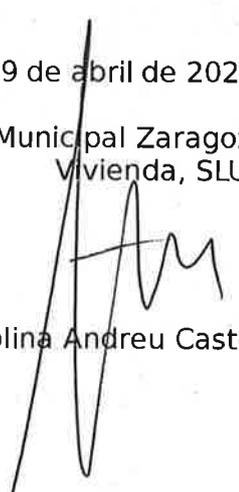
**Base 8ª.- Comisión de Selección.**

Según se indica en la Instrucción de fecha 26 de abril de 2021 del Director Gerente, relativa a la gestión de selección de personal en las contrataciones laborales temporales de la Sociedad Municipal de Zaragoza Vivienda, SLU, la composición de la Comisión de Selección será:

- Presidente: José María Ruiz de Temiño Bueno, Director Gerente.
- Vocales: Pilar López Ruiz y Maria José Alonso Granada.
- Secretaria: Mercedes Rueda Giménez. Jefa Unidad Técnica de Recursos Humanos.

En Zaragoza a 29 de abril de 2021.

La Vicepresidenta de la Sociedad Municipal Zaragoza  
Vivienda, SLU,



Carolina Andreu Castel